

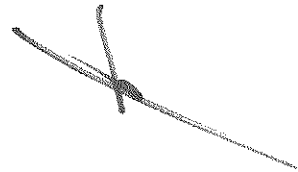
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0038.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0038.2017

BITÁCORA: 13/G1-0241/01/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0928.2015 de fecha 18 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 89.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16549597	16549605
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549606	16549607
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549608	16549609
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549610	16549611
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549612	16549613
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549614	16549615
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549616	16549617
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549618	16549619
P.P. El Cuacheche Fracción I, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-CUA-003/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16549620	16549621

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0038.2017

BITÁCORA: 13/G1-0241/01/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Enero de 2017

170285

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS

FVC/AVP/ESA/MAC